

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 2.574/2018

Don Gabriel González Barco, Alcalde–Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía, en fecha 12 de julio de 2018, dictó el Decreto Nº 61/2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Teniendo previsto disfrutar de vacaciones durante el periodo comprendido entre el 26 de julio y el 5 de agosto de 2018, ambos inclusive.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47.2 y 44.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real

Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha tenido a bien dictar Decreto con las siguientes disposiciones:

Primera. Delegar, durante el citado período, la totalidad de mis funciones, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en don Fernando López Pedrosa, Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Segunda. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

Tercera. Notificarla personalmente al interesado, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma”.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, 17 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gabriel González Barco.